

DE: SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL.

PARA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN.

ASUNTO: POSTULACIÓN PARA CONFORMAR EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) Y EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

FECHA: 12 AGO 2019

000038

En virtud a lo contemplado en la Resolución 2013 de 1986 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo, hoy día Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", que en su capítulo 6 dicta las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de la Ley 1010 de 2006 que adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo y la Resolución 625 de 2012 que establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral; la administración departamental debe convocar a los funcionarios de planta de la entidad, para la elección de los miembros que integrarán dichos comités, que por el número de empleados deberán ser cuatro representantes para cada uno de ellos con sus respectivos suplentes.

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido, solicitamos la delegación de un funcionario por municipio del personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental para que sean postulados para la elección de los Comités.

Por favor enviar a los postulados al siguiente correo animari11984@gmail.com antes del viernes 16 de Agosto de 2019, aclarando a cuál de los dos comités desean pertenecer.

Agradecemos su atención al respecto.


CESAR OTERO FLÓREZ
Secretario de Gestión Administrativa


RUBYS MENCO CONTRERAS
Directora Administrativa de Personal

Proyectó y elaboró: AnaMaríaSierraR, P.V.

*Y.R.
Xiomara
13-08-19*

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA